

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (la Empresa Pública), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Empresa Pública, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 1 de la memoria adjunta, en la que se menciona que en virtud de, entre otra normativa, la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, que entró en vigor el 22 de febrero de 2011, la Empresa Pública pasa a adscribirse junto con la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería y la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (la Agencia), regulándose su funcionamiento por lo establecido en los estatutos de la Agencia que deberán ser aprobados antes del 30 de junio de 2011.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

ENGLIBA AUDITORES, S.L.


José María Silva Alcaide
1 de abril de 2011

